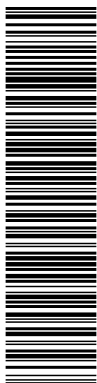


DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 04.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHZNS-UHVS2-JU1AJ Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2023 a las 10:39:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Ciudad y Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 23/11/2023 18:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 18:45



### **PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

**CONCEJALÍA:** CIUDAD Y CULTURA

**ASUNTO:** Contratación del "SERVICIO DE TRES CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES, ASI COMO DE LA REFORMA DE CUATRO CARROZAS PARA SU ADAPTACION A LA TEMATICA ANUAL Y DE LA DOTACION DE LA INFRAESTRUTURA Y EL PERSONAL TECNICO NECESARIO".

Por el técnico de festejos Guillermo Soler Lara, se ha emitido informe en el que se hace constar la necesidad de contratar el del "SERVICIO DE TRES CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES, ASI COMO DE LA REFORMA DE CUATRO CARROZAS PARA SU ADAPTACION A LA TEMATICA ANUAL Y DE LA DOTACION DE LA INFRAESTRUTURA Y EL PERSONAL TECNICO NECESARIO" cuyo objeto es:

Año 2024:

LOTE 1: Servicio de Tres Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos, por un importe máximo previsto de 25.410,00 € (IVA incluido).

LOTE 2: Reforma y dotación de cuatro carrozas propiedad del ayuntamiento para la Cabalgata de los Reyes Magos y el Desfile de Carnaval, por un importe máximo previsto de 15.125,00 € (IVA incluido).

El valor estimado del presupuesto total es de **40.535,00 €** (IVA Incluido) y con un periodo de ejecución desde la firma del contrato hasta el 25 de febrero del 2024, sin posibilidad de prórroga alguna.

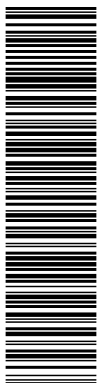
Por todo lo expuesto,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.** - INCOAR el expediente para la contratación del "SERVICIO EN REGIMEN DE ALQUILER DE TRES CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES, ASI COMO DE LA REFORMA DE CUATRO CARROZAS PARA SU ADAPTACION A LA TEMATICA ANUAL Y DE LA DOTACION DE LA INFRAESTRUTURA Y EL PERSONAL TECNICO NECESARIO" por estimarse suficientemente justificada la necesidad a cubrir con la celebración del contrato, en régimen de alquiler y son las siguientes:

LOTE 1: Servicio de Tres Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos, por un importe máximo previsto de 25.410,00 € (IVA incluido).

DOCUMENTO CON Providencia de inicio: <b>04.- Providencia de inicio del expediente</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RHZNS-UHVS2-JU1AJ</b> Fecha de emisión: <b>1 de Diciembre de 2023 a las 10:39:35</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Delegado de Ciudad y Cultura del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 23/11/2023 18:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2023 18:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3084387 RHZNS-UHVS2-JU1AJ EABA569631DCC78E48900E7904BDE4D7032556) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



LOTE 2: Reforma y dotación de cuatro carrozas propiedad del ayuntamiento para la Cabalgata de los Reyes Magos y el Desfile de Carnaval, por un importe máximo previsto de 15.125,00 € (IVA incluido).

El valor estimado del presupuesto total es de **40.535,00 €** (IVA Incluido) y con un periodo de ejecución desde la firma del contrato hasta el 25 de febrero del 2024, sin posibilidad de prórroga alguna.

**SEGUNDO.** - INCORPORAR al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- a) Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares
- d) Informe jurídico de la Secretaría General.
- e) Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

**TERCERO.-** ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, en este caso el Concejral Delegado de Administración General virtud del Decreto de Delegación de la Alcaldía nº 2023/6892, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

Francisco José Pérez García  
Concejral de Delegado de Ciudad y Cultura

(Firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este documento)